



Resolución de Secretaría General

N° 0139 -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 27 DIC. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2830-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0406-2024-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento; y el Informe N° 1541-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

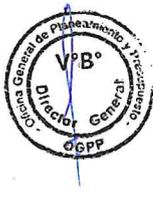
Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD del CEPLAN se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene por objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, en el numeral 2.3 Actualización del POI de la citada Guía establece, entre otros, que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a. Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b. Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0432-2023-MIDAGRI se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0069-2024-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2024, al 30 de junio de 2024;



Que, a través del Acta N° 008-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, hoy MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0028-2022-MIDAGRI, valida el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con corte presupuestal al 30 noviembre de 2024;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establecen que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° 2830-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0406-2024-24-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento que propone y sustenta la formalización del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre 2024, señalando que ha sido elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, se encuentra registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, y cuenta con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del MIDAGRI, mediante Acta N° 008-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013;

Que, asimismo señala que el POI Anual 2024 Actualizado Versión 1 del Pliego 013: MIDAGRI contaba con una programación de 5,507 actividades operativas e inversiones (AOI) con un PIM al 30 de junio del 2024 de S/ 1,906,277,810. Por su parte, el POI Anual 2024 Actualizado Versión 2 cuenta con un total de 6,322 AOI con un PIM al 30 de noviembre de S/ 1,919,849,045 que refleja un incremento del 14.8% en el número de AOI y del 0.7% en términos financieros. Cabe precisar que, se eliminaron 213 AOI, se incorporaron 1,028 AOI nuevas, se modificaron las metas físicas y/o financieras de 3,906 AOI y 1,388 no registraron modificaciones;

Que, en consecuencia, en el mencionado Informe señala que es necesario formalizar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado Versión 2 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2024 al 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 1541-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa indicada y considerando lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para continuar con el trámite de emisión del acto resolutivo de aprobación;





Resolución de Secretaría General

N° **0139** -2024-MIDAGRI-SG

Lima, **27 DIC. 2024**

Que, según el literal b) del rubro "En materia administrativa" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, se delega en el/la Secretario/a General la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

Con la visación del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado Versión 2 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

